

DECRETO N°

575

TEMUCO,

VISTOS

25 FEB 2022

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El Decreto Alcaldicio N°290 de fecha 03 de febrero de 2022, que autoriza el funcionamiento de 53 espacios de comercialización en calle 1 Oriente, posterior al Cesfam y Gimnasio Municipal, Labranza.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1. Que, las usuarias que se mencionan a continuación no generaron, ni generaran actividad económica en Feria ubicada en calle 1 Oriente, posterior al Cesfam y Gimnasio Municipal Labranza, los meses de febrero, marzo y abril de 2022.

**DECRETO**

1. Procédase a descargar y eliminar los giros de las emprendedoras que se mencionan en Decreto N°290 de fecha 03 de febrero de 2022, en el N°10, 23, 40 y 42:

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUN	GIRO	MONTO
10	CHIHUAILLA	LEVIPIL	PRISCILA		7194305	\$10.520.-
					7194381	\$10.647.-
23	LAMANA	PIUTRIN	MARÍA JOSÉ		7194319	\$10.520.-
					7194399	\$10.647.-
40	PAINEN	CONTRERAS	ELIZABETH		7194342	\$10.520.-
					7194427	\$10.647.-
42	PIUTRIN	ÑANCUCHEO	ANA MARÍA		7194344	\$10.250.-
					7194431	\$10.647.-

- 2.- La Tesorería Municipal procederá a descargar y eliminar las deudas de las contribuyentes por no efectuar actividad económica durante los meses antes mencionados.

3.- A los inspectores pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en el Reglamento Municipal N°003 y fiscalizar actividad económica que se ejerza en calle 1 Oriente, posterior al Cesfam y Gimnasio Municipal, Labranza.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

  
Municipalidad Temuco  
D. Asesoría Jurídica

OCC(S)/RPM/mmr

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de seguridad Pública y Fiscalización.
- Tesorería Municipal.
- Depto. Rentas y Patentes
- UDEL
- Oficina de Partes.